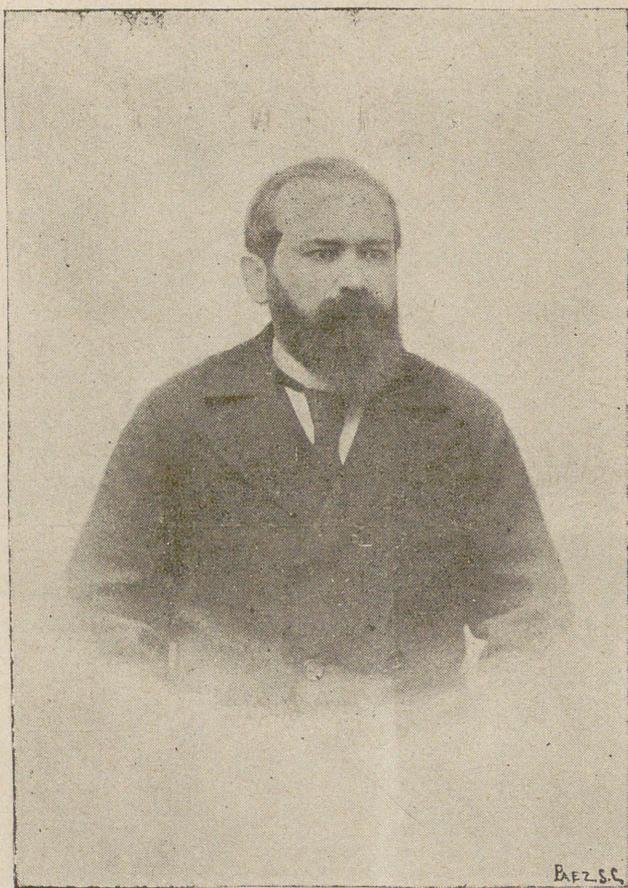


95965

Isaac Faustino Garcia





Agustin Bullón de la Torre

R63.284

Ma

D. AGUSTIN BULLON DE LA TORRE

95.965

APUNTES PARA UNA BIOGRAFIA

SU CARÁCTER

SU GESTION POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

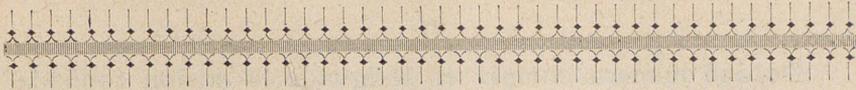


SALAMANCA

EST. TIP. DE FRANCISCO NÚÑEZ IZQUIERDO

Corrillo, 28 y Ramos del Manzano, 42

—
1895



PRELIMINARES

NO aparatosos alardes de erudición ni elocuencia; no vana palabrería que satisfaciendo al orgullo, ninguna utilidad práctica reporte; no la trompeta de la fama endiosando nulidades ó cubriendo con pestilente aureola la ineptitud, la inacción ó la fatuidad del abolengo; no humillante servilismo que se postre ante la opulencia; no el falso resplandor de la riqueza como si el potentado pudiera con su oro adquirir talento, actividades ni energías; no el padrinazgo ominoso ni las imposiciones de grandes figuras, es lo que los pueblos necesitan; menos palabras y más hechos, más virtud y menos compadrazgos. Y así como aquel que no sabe el trabajo que cuesta la adquisición de un objeto no comprende su verdadero valor, de igual manera quien no vive en un país, sufriendo con sus miserias, gozando con sus satisfacciones, no puede nunca adivinar las necesidades que le agobian, los recursos de que puede disponer, ni los medios prácticos que combatan su pobreza y fomenten sus legítimos intereses.

Y como las colectividades en conjunto no pueden reclamar lo que es suyo, lo que de derecho les pertenece, delegan en uno su representación,

De qué manera cumpla el designado la misión confiada, cómo realice las aspiraciones de sus patrocinados, es obligación imperiosa manifestarlo, á semejanza de aquellos venerandos procuradores de las Córtes de Castilla que sabían los deberes de su cargo, que comprendían los derechos de sus pueblos y al terminar su empresa decían á sus delegantes: "Hé aquí nuestro trabajo, juzgad."

Tal es el fin de este folleto.

Que el distrito de Sequeros principalmente, la Sierra de Francia y la provincia de Salamanca, juzguen la conducta del señor D. Agustín Bullón de la Torre, del Diputado que luchó con energía en Sequeros, triunfó con gloria en el distrito y supo en el Parlamento utilizar el puesto á donde le llevaron sus electores y sus méritos personales, para reportar á su país querido cuantos beneficios pudo. Labor honrosa, esfuerzo plausible, que no es capaz de sentir siquiera ni el logrero que compra, ni el enfatuado que vive á costa de un funesto proteccionismo.

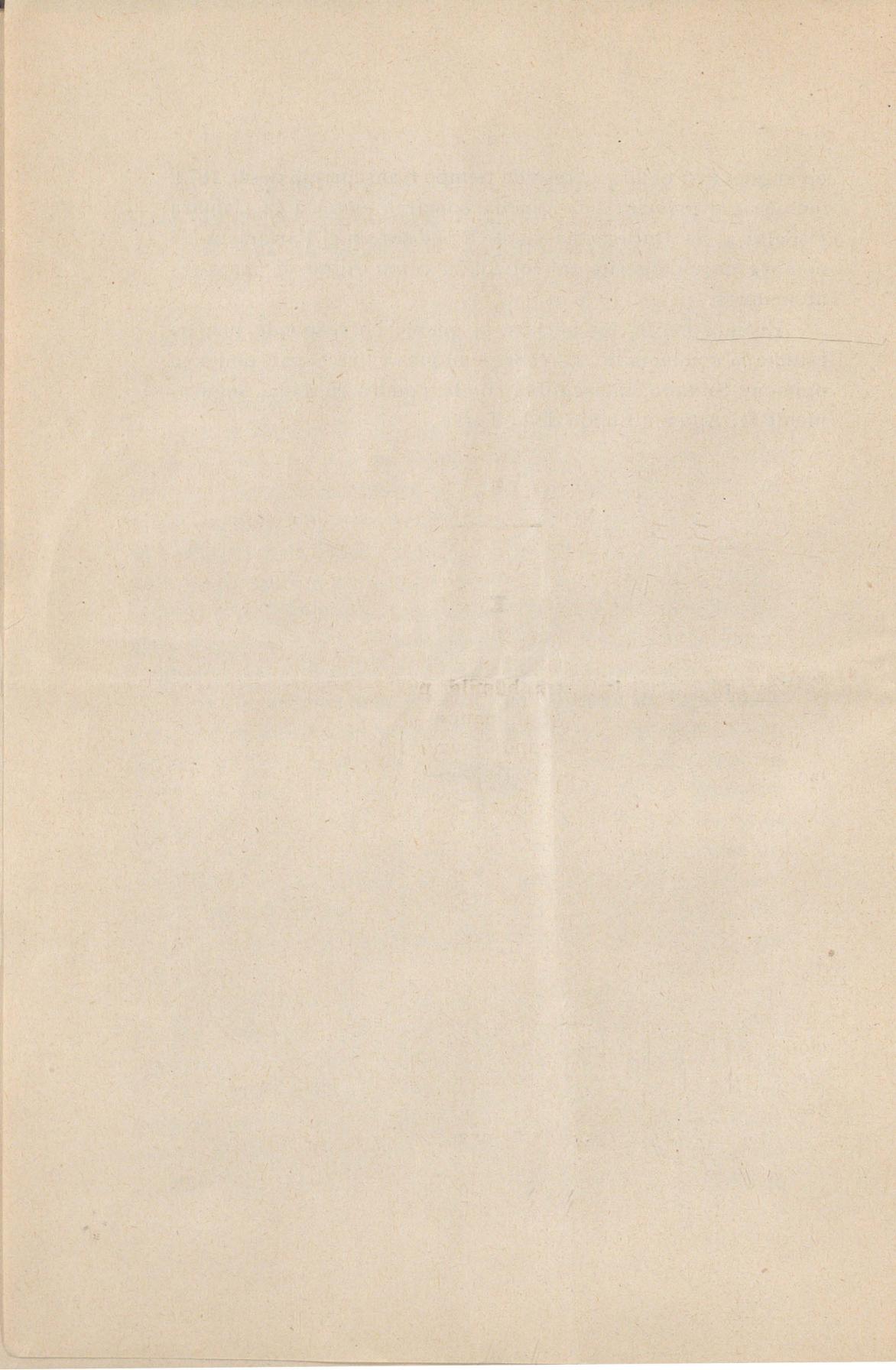
Una comarca no debe ignorar qué hombres de valer tiene, para que su pátria pueda aprovecharse de sus especiales dotes, de sus aptitudes y de sus servicios; no honras póstumas, no alabanzas sobre la tumba del talento, requieren las naciones; precisa honrarle, cuando aún pueda prestar á su país servicios tanto más grandes cuanto mayores y más conocidos sean sus méritos por la generalidad, para mayor estímulo de todos, para que se puedan otorgar las debidas recompensas á los que realmente se hagan acreedores á ellas, y para bien del suelo que los vió nacer.

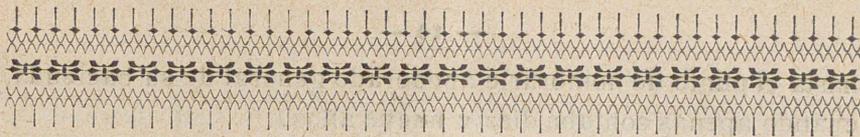
Con este móvil por escudo, y bajo los principios de una imparcial veracidad, créese que reporte no pocos beneficios para el distrito de Sequeros, la publicación de un folleto donde aparezcan compendiados los principales esfuerzos que á costa de grandes sacrificios y en pró de la comarca, realizó el desinteresado político y entusiasta serrano que representara á su tan olvidado país durante las Cortes de 1893 á 1895, único período

en el que, tras el largo lapso de tiempo transcurrido desde 1873, (en que por primera vez aquella comarca envió á la Cámara Popular al Sr. Bullón), ha vuelto á resonar en el Parlamento el nombre de un distrito tan olvidado como digno de mayores atenciones.

Crónica fiel de los hechos, al pueblo corresponde juzgar; estudie la conducta de sus representantes y que el país emita su opinión. Su fallo, indiscutible, no lo pondrá en duda, seguramente D. Agustín Bullón de la Torre.







BIOGRAFIA



I

SANTIBÁÑEZ de la Sierra, humilde pueblo del pintoresco distrito de Sequeros (Salamanca) fué pátria en 1845, de quien con tanta brillantez supo llevar la voz de ese distrito en las actuales Cortes.

Hijo del maestro de instrucción primaria y secretario al mismo tiempo del pueblo de su naturaleza, es el Sr. Bullón una de esas personas que con orgullo pueden hoy contemplar y bendecir desde el alto puesto á que sus envidiables dotes le colocaron, la humilde cuna en que nacieron y el santo nombre de sus queridos padres.

Impulsado por los instintos de su ánimo, comprendió estrechos los límites que le cercaban para el extenso campo de acción que sus dotes necesitaban, y muy joven aún, vino á Salamanca para ponerse á las órdenes del opulento propietario don Jacinto Mateos.

El talento, laboriosidad y honradez de aquél, captáronle las simpatías del Sr. Mateos, cuya ilimitada confianza llegó á tener

hasta el punto de nombrarle apoderado general de su hacienda, cuando apenas contaba diez y nueve años.

Sin abandonar los múltiples asuntos que le estaban confiados, alternaba con los cuidados de la administración, los no menos áridos de los estudios literarios y tras largas vigiliias, robando horas al sueño y sacrificándolo todo al empeño generoso de triunfar en la lucha por la existencia, llegó D. Agustín á ver coronados sus esfuerzos al terminar en esta Escuela, á los 23 años, los estudios correspondientes á las facultades de Derecho y Filosofía y Letras.

Sus humildes orígenes, esta ruda labor de sus juveniles años, recuérdalos el hoy diputado por Sequeros, con la íntima fruición del deber cumplido y la dificultad vencida.

Hermosos tiempos eran aquellos en que D. Agustín Bullón terminaba su carrera, para abrirse paso en la vida social; la revolución hervía agitando los espíritus, despertando nobles emulaciones, abriendo anchuroso campo á todas las iniciativas y exaltando las almas en aquel apasionado combate por los más encontrados ideales. D. Agustín Bullón, espíritu ardiente y generoso, se dejó arrastrar por la fiebre política, y en 1870, es decir, cuando apenas contaba veinticinco años, llevó á la Diputación provincial de Salamanca la honrosa representación del distrito de Miranda del Castañar, revelándose desde entonces, como infatigable paladín de los olvidados intereses de la desheredada Sierra de Francia, suscitando borrascosas sesiones por su decidido empeño de obligar á la Diputación á que realizase en el distrito por él representado las obras públicas necesarias á su prosperidad.

Agradecido el país á quien así correspondía á su confianza, en frente de un contrinca como D. Juan Antonio Martín Sánchez, eligió en 1873 á D. Agustín Bullón para que le representase en las memorables Cortes de la República, por más de 4.000 votos de diferencia sobre su adversario.

En aquellas Córtes, y con el entusiasmo que presta el pa-

triotismo, hizo ver ante la nación las necesidades de su distrito; no pudiendo lograr que inmediatamente comenzase la construcción de carreteras y otras vías de comunicación, de que tan necesitado se hallaba aquel país, por no haber estudios hechos de ninguna clase, hizo que estos se iniciaran por una comisión de ingenieros de caminos, á cuyo frente se halló D. Adolfo Pequeño; muchos paisanos del Sr. Bullón recordarán la época á que nos referimos, por los múltiples beneficios y obtención de cargos públicos que se dieron, gracias á su influencia; por contra, el novel diputado no procuró para sí la más mínima recompensa, conducta seguida en estas Córtes de 1893 á 95.

¡Cualquiera otro hubiera aprovechado aquella angustiosa crisis de la patria para labrar su propia fortuna!

Gran amigo del insigne Julián Sánchez Ruano, dirigió *El Adelante*, en su quinta época, y fundó el *Porvenir*, valientes aliados de las ideas que representaba aquel preclaro é ilustre hijo de esta provincia. Porque si saliendo de los límites de la política é intereses locales, considérase la intervención de don Agustín en los más altos negocios de la pátria común, vése con placer el gran sentido de la realidad y de las generales conveniencias, dominar su espíritu, como al votar la República creyéndola única salvación del Estado y afiliarse luego á la política que iniciara D. Emilio Castelar, hasta la noche del 3 de Enero de 1874, en que fué uno de aquellos *ciento un* diputados que siguieron al gran orador.

Con Castelar votó en la famosa noche del 3 de Enero de 1874 y fué el señor Bullón uno de los que más trabajaron para que se diera un voto de confianza al Gobierno, á fin de que continuara en el poder el gran tribuno: pero la mayoría se impuso; ciento veinte diputados negaron el voto á un Presidente que ciento uno apoyaban; observó el Diputado por Sequeros la división que minaba á los contrarios vacilantes entre Palanca y Pí y Margall, y con gran tino quiso aprovechar tan críticos instantes, proponiendo á sus amigos, como así se acordó, que los

ciento uno volvieran á votar compactos, seguros de que el nombre de Castelar triunfaría, caso no imposible y tal vez muy probable, si la intervención del general Pavía, con la razón de las bayonetas que le seguían, no hubiera disuelto aquellas Córtes, preparando el camino á la restauración de la dinastía que cayó en Alcolea.

La conducta del Sr. Bullón en aquellas Córtes y la energía desplegada en los postreros actos, captaron al joven diputado las simpatías de hombres tan eminentes como Castelar, Pedregal, Carvajal, Moreno Rodríguez, el malogrado Maissonave y otros; el retraimiento fué entonces su divisa, imitando al Sr. Castelar y alejado de los centros políticos vió el golpe de Sagunto, pasando los primeros años de la Restauración entre los asuntos de su bufete y el servicio de la Biblioteca Universitaria de Salamanca, en la que figuraba como oficial de primer grado del Cuerpo facultativo de Bibliotecas, Museos y Archivos.

De este brillante primer período de su vida política solo consiguió mermas en su peculio y la íntima satisfacción de haber cumplido como buen ciudadano, honrado patriota y celoso representante de la Nación.

II

Si alejado voluntariamente de la política general en los primeros años de la Restauración, no por eso durmióse en sus laureles, ni desmayó en sus propósitos el Sr. Bullón; si la política palpitante vióle impasible, si en la política activa no intervino con el entusiasmo de otros tiempos, como nacido para esas

luchas no podía D. Agustín negar el concurso de sus talentos é iniciativas á su patria; normalizada la situación y aleccionado por la experiencia, afiliase al partido liberal dinástico.

Pero los quince años de su retraimiento, no son infructuosos: en la revista del *Círculo Agrícola Salmantino* y en su heredera *La Liga de Contribuyentes*, inicia brillante campaña en pró de los intereses del agricultor, del ganadero, del industrial, del contribuyente en suma: poco después funda, dirige y sostiene durante seis años *El Defensor de los Secretarios de Ayuntamiento*, campeón decidido y entusiasta paladín de los intereses de tan benemérita clase; la inamovilidad de los Secretarios municipales es una de las preocupaciones más permanentes en el ánimo del Sr. Bullón, por creer, con excelente criterio, que la estabilidad de tales funcionarios, es la base más sólida para la moral administrativa en los municipios, como lo es de las provincias y del Estado en general.

Con *El Defensor* logra que se asocien los Secretarios de ayuntamiento de esta provincia y otros: que se inicié un Montepío, que aspiren á ser algo más de lo que son, que comprendan cuáles deben ser sus derechos, ya que los deberes aparecen para ellos impuestos por el caciquismo, la arbitrariedad ó la presión; consigue que en las Cortes españolas se mencione á tales funcionarios, no como falseadores del sufragio, sino como empleados públicos dignos de atenciones; que en suma, se advierta que el secretario municipal es algo más que un vasallo del poder gubernativo ó una piedra de toque de los desaciertos cometidos por los concejales. Y si tan noble iniciativa no produjo por entonces (1884), resultados, cúlpese á la inacción de muchas provincias que no contestaron al levantado pensamiento del periódico salmantino. Empresa tan loable no abandonóla el Sr. Bullón; sin embargo, pocos años después (1894), acométela no ya en tono de súplica, sino como petición enérgica; y acaso consiguiera sus fines si el Gobierno no disolviera estas Cortes. Porque el Sr. Bullón juzga, que el cargo de Secretario de ayun-

tamiento no es un destino que deba regalarse al mercenario, al advenedizo ó al concusionario; sino que ha de constituir una carrera en la que se premie la honradez, la aptitud y los méritos alcanzados.

Si digna de elogios es su propaganda administrativa, no menos acreedor á los plácemes más sinceros fué su filantrópico proceder durante la terrible invasión colérica (1885) y su patriótica actitud cuando el conflicto de las Carolinas.

Quiso la orgullosa Alemania arrancar un florón de nuestra corona en los apartados mares del Pacífico; protesta enérgica, sacudida grandiosa conmueve á España y Salamanca hace también su patriótica manifestación contra tan audaz atentado; aquel acto parte de las afueras de la ciudad; pero la multitud marcha grave, silenciosa, agobiada por el peso de su aflicción; al llegar los manifestantes á la calle de la Rua, el Sr. Bullón encárase con su antiguo compañero el ilustrado catedrático don Santiago Riesco y le dice: —“Esto parece un duelo; no es hora de lamentar nuestra desgracia, sino de recordar el patriotismo de nuestros antepasados para cumplir mejor nuestros deberes.” Y asiendo á su amigo, llévale á una casa y desde uno de los balcones arenga de este modo á los manifestantes:

“Salmantinos: Cuando se atenta á la integridad de la pátria, cuando pelagra la honra nacional, España no tiene más que un corazón para sentir y una voluntad para obrar. Dos caminos tienen nuestros enemigos para poder venir á la pátria de Viriato, del Gran Capitán, del Duque de Alba; pero bueno es que sepan, y si no lo saben que lo aprendan en el gran libro de la historia, que los enemigos de España cuando han venido aquí, no salieron sino presos ó huyendo. ¡Viva la nación íntegra! ¡Viva Salamanca!„

Delirantes, frenéticos aplausos acogieron estas palabras; roto el hielo, la manifestación cambió desde aquel momento su carácter; el entusiasmo pátrio reflejóse en todos los semblantes y elocuentes frases dirigieron después al pueblo los Sres. Beni-

tas, Araujo, Gobernador civil, Arsenio Huebra y otros oradores (1).

¡Tanto influye en las masas el patriotismo y la energía de un individuo!

No menos activa fué su intervención en los asuntos agrícolas; el estado aflictivo de la clase labradora y la decadencia y postración visibles de la agricultura y de la ganadería en toda la provincia, llamó la atención de la Liga de Contribuyentes de Salamanca, sociedad que como medio de aunar voluntades, recoger datos y allegar fuerzas para combatir tan desastroso estado, celebró un Congreso regional en los días 9, 10, 11 y 12 de Septiembre de 1887.

Tratándose de asunto tan vital, no podía negarse D. Agustín Bullón á prestar su concurso valioso al acto que celebraba la sociedad sucesora del "Círculo Agrícola Salmantino," salvado más de una vez por el señor Bullón, con sus iniciativas. En aquella asamblea pronunció un notable discurso, señalando con mano maestra los males que agobian al labrador y al industrial, y los esfuerzos que debieran emplearse para remediarlos.

Y decía á este propósito:

"Nadie que conozca la situación de Salamanca y de las demás provincias, creerá que se puede vivir sin hacer una revisión de los tratados y sin que se rebajen los impuestos, causa principal del estado deplorable de la agricultura española.."

Pues bien; nosotros debemos decir: "No es posible ya producir en esta provincia para hacer la competencia á ese monstruo de la producción universal que se llama Estados-Unidos, que nos invade con sus cereales, con sus lanas, con la producción asombrosa de sus industrias; no hay estímulo para el trabajo, no hay recompensa para los productos de la patria; no hay, continuando así, defensa posible.

„Es, pues, indispensable, señores, que se revisen los trata-

(1) V. *El Progreso*, periódico de Salamanca, de 30 de Agosto de 1885.

dos de comercio con los Estados-Unidos, con Inglaterra, con Francia, y si es posible con nuestro vecino reino de Portugal, á fin de conseguir siquiera la nivelación arancelaria. ¿Cómo es posible que se viva sin esa revisión? ¿Cómo se ha de vivir con la série de impuestos que pesan sobre el pobre contribuyente? Y como si estos no fueran bastantes, se establecen con lamentable frecuencia otros, que, aunque se dicen transitorios, suelen convertirse en definitivos, como el de las cédulas de vecindad ó personales, que se estableció como sabéis, con carácter transitorio y constituye hoy una renta importante para el Tesoro.

„Por lo tanto, mientras no se grave menos la contribución territorial sobre la riqueza imponible, exagerada, sobre todo en los pequeños contribuyentes; mientras no se rebaje el impuesto de consumos ó se sustituya; mientras no se modifique el impuesto sobre las cédulas personales; mientras se siga gravando á los pueblos con el 10 por 100 para la ilusoria repoblación de los montes públicos y con el veinte por el aprovechamiento de los mismos y se acabe con tanto zángano como á pretexto de inspecciones y evacuar servicios, invaden todos los pueblos de España, no habrá prosperidad ni vida soportable.

„¿De dónde ha de venir la salvación de la agricultura? Seguramente de estos congresos; por este camino ha de llegarse á su regeneración, como está en vías de llegar, por idénticas asambleas, la regeneración del obrero industrial.

„Es preciso que nos asociemos; es preciso que vengamos aquí á exponer nuestras quejas, como decía el señor Maceira en su magnífica Memoria; que este Congreso sirva para apuntar hechos y exponer remedios, que elevemos, por conducto de nuestros dignísimos representantes en Cortes, á la consideración de los poderes públicos.

.
Y terminaba con estos elocuentes conceptos:

“Para mejorar la situación del labrador, urge, hace falta revisar los tratados de comercio, nombrando una comisión que

se entienda con los poderes públicos y con los representantes de la nación, para conseguir la reforma de aranceles: que los grandes terratenientes de la provincia y de la nación, desciendan de sus olímpicas posiciones, para ir también á ser labradores, ó por lo menos para presenciar como se trabaja en el campo y se arranca á la tierra el *pan nuestro de cada día*, para que conozcan la vida del pobre labrador, renegrido por el calor del sol y el aire, encorvado sobre el surco y sin más porvenir que la miseria ó el crimen acaso. Sí: es preciso que el gran contribuyente descienda á conocer la vida rural; y yo aseguro á los labradores, que desde ese día, no gravitarán sobre ellos los impuestos de la manera terrible que hoy pesan sobre toda España, y que son la causa principal de la ruina de la agricultura nacional y especialmente de la agricultura salmantina: He dicho.,

Frases que fueron acogidas por todos los que las escucharon con entusiastas y ruidosos aplausos.

A la energía y actividad que le caracterizan en todas las empresas que acomete, débese la apertura de la calle de la Rua, que en opinión del malogrado cronista de Salamanca D. Manuel Villar y Macías, es la reforma más grande que en la época contemporánea se ha efectuado en la capital. Sin los recursos que emplearan tanto el señor Bullón, como los que á este fin coadyuvaron, hubiesen desmayado, cosa que ya antes aconteciera con otros menos tenaces; pero triunfó su entereza y desaparecieron casas y obstáculos que impedían el ornato público obstruyendo la principal calle de la ciudad por estar en ella la Universidad, la Catedral, el Gobierno civil, Palacio Episcopal, etc.

Así, entre las prolijas atenciones que le proporcionaba la dirección de la Biblioteca y la defensa de intereses é ideales apuntados, vivía el que consiguió no pocos lauros redactando en el *Rochefort*, *Tormes* (de 1871), *Federal Salmantino*, *Eco de Salamanca*, *Revista del Circulo Agrícola*, *Diario* (de 1888) y

Opini3n, el que vi3se nombrado socio correspondiente de *A Sociedade de Instrucçao do Porto*, cuando inesperado suceso vino 3 sacar de su estacionamiento al que añaadia 3 sus t3tulos acad3micos el expedido por la Escuela de Diplom3tica, y el de individuo de la Junta Facultativa del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios, en cuyo escalaf3n figura como Jefe de tercer grado.

III

All3 por el verano de 1892, qued3 hu3rfano de representaci3n en Cortes el distrito de Sequeros, por haber obtenido don Juan Antonio Mart3n S3nchez un Gobierno civil de tercera clase.

Quiso dicho se3or que ocupase la vacante una persona completamente desconocida, sin arraigo, y ajena por completo 3 los intereses del distrito y de la provincia, fundando como m3ritos para investirle con el cargo de Diputado por el distrito, la condici3n de ser rico.

Tal insulto 3 imposici3n, conque se pretendi3 ofender la dignidad de los electores, recib3 su merecido; los amigos del se3or Bull3n creyeron llegad3 el momento de que una persona del pa3 llevase la r3presentaci3n del distrito, para exponer sus necesidades en el seno de la C3mara Popular.

Celebr3ronse conferencias con nuestro biografiado, en las que 3ste rehus3 la presentaci3n de su candidatura en el distrito, pero convencido al fin de que su sacrificio personal convenfa al bien del mismo, se ofreci3 incondicionalmente 3 su pa3 dando su nombre 3 los electores, para lo que hubo de renunciar 3 su

posición oficial y á la tranquilidad en que vivía, echando en cambio sobre sí cuantiosos gastos que llevan siempre consigo, no solo una elección, sino el cargo de diputado.

Convocáronse las elecciones generales para 1893 y comenzaron los trabajos electorales por parte de los amigos del señor Bullón, los cuales publicaron á la sazón el siguiente *Manifiesto*:

A los electores del distrito de Sequeros

Próxima la elección de un Diputado á Córtes, observaréis, que quien ningún título ni derecho puede alegar, quien tiró el acta debajo de los escaños del Congreso por un Gobierno Civil, dejándonos sin representación, y quien ningún beneficio recabó de los Gobiernos para este desamparado país, nada menos que en tres legislaturas que lo representó, trata hoy, apesar de su reconocida impotencia, de imponerse al Cuerpo electoral, recomendando la candidatura de un desconocido.

Su fuerza, según de público se dice, á falta de simpatías y de influencia, que ninguna ejerce, se escuda en que su recomendado es rico.

Es, pues, necesario demostrarle que todos los electores del Distrito de Sequeros, y con especialidad los serranos, somos independientes, tenemos dignidad y despreciamos las riquezas, rechazando el insulto que con tal significación se nos hace.

Es menester evidenciar con un acto de suprema energía, que no consentiremos jamás que un ex-diputado, á quien nada absolutamente debe el Distrito, y un advenedizo, confiado en el apoyo del mismo y de su dinero, intenten siquiera sobreponerse á la voluntad libérrima de los electores, contra el decidido propósito de todos de elegir su representante en Córtes á nuestro paisano D. Agustín Bullón de la Torre, identificado con el

patriota castellano Excmo. Sr. D. Germán Gamazo, y que seremos vigías constantes para poner coto á todo el que, si llegase el caso, intentara valerse de otros medios que los admitidos por la ley, para seducir ó alucinar al cuerpo electoral con ofertas de dinero ú otras que aquella no consienta y que tendríamos como el más grosero insulto.

Serranos: Al primero que intente comprar votos, llevémosle á los tribunales, no consintamos tal corrupción, ni tan afrentoso padrón de ignominia; demos una severa lección á quien suponga que somos esclavos; demostremos á la faz del mundo que en esta nobilísima tierra, aunque olvidados de todos, conservamos dos altas prendas: *La dignidad y nuestra brava independencia. Fuera los advenedizos. Viva la Sierra de Francia y nuestra candidatura.*

Isidoro Martín y Mendoza.—Mariano Díaz Huerta.—Gorgonio Pérez.—Pedro Mateos.—Arturo Hernández.—Martín Santos Rodríguez.—Gil Fuentes.—(Siguen más de trescientas firmas.)„

Y el Sr. Bullón dió otro Manifiesto lleno de patrióticas frases y de positivos ofrecimientos que como verán nuestro lectores en los apéndices, hoy día son un hecho merced á sus activas é incesantes gestiones.

Hé aquí su contenido:

A los electores del distrito de Sequeros

Queridos paisanos y amigos: Ha llegado la ocasión de salir del voluntario retraimiento, que me había impuesto de algunos años á esta parte. Si durante el período de reorganización política del país, reconociendo la escasez de mis fuerzas para las grandes luchas parlamentarias en que se ventilaban los más

transcendentales problemas políticos, la constitución del Estado, el Jurado y el Sufragio universal, he preferido recomendaros personas de gran valía para que las honrárais y os honraran con su representación, hoy ya, resueltos por el Poder legislativo tan importantes problemas políticos que solo os afectaban de un modo general como parte integrante que soís de la nación, ni es patriótico, ni es decoroso para mí ceder á nadie el honroso puesto de representante vuestro en el Congreso de los Diputados.

Hoy, amigos míos, establecido ya sobre sólidas bases el régimen político del país y aplacados los odios que estas enconadas cuestiones despiertan entre todos los partidos, la misión de vuestros representantes tiene por objeto preferente la solución del problema económico.

Antes se cuestionaba en primer término si habíais de tener voto electoral tales ó cuales ciudadanos; hoy se ha de ventilar la cuestión de si habéis de pagar tanto ó cuanto de contribución; antes la atención pública se concentraba en las discusiones que tenían por objeto si había ó nó de establecerse el Jurado como base de la Administración de Justicia; hoy es preciso resolver cómo se han de organizar los servicios públicos de modo que resulten lo más beneficiosos y lo más económicos posible, sin que ningún distrito ni ningún pueblo quede olvidado en el reparto de los favores del poder, ya que todos contribuyen por igual á medida de sus fuerzas al sostenimiento de las cargas públicas.

Ahora bien, amigos míos, ¿es lícito que cuando tales intereses, que tan de cerca os tocan se ventilan, que yo me encierre egoísta en mi casa abandonando á otros el cuidado de defenderos? Nó, y mil veces nó. Mi retraimiento pudo antes justificarse por el deseo de no servir entre vosotros de bandera de discordia, atrayendo sobre vuestras cabezas conflictos y penalidades: pudo tener también la explicación de que otros hombres, de mayor talla política que la mía, llevaran vuestra voz en el

Parlamento; bien sabéis todos vosotros que esas han sido las verdaderas causas de mi anterior conducta, y que no he vacilado en sacrificios de amor propio á trueque de ahorrarnos estériles conflictos.

Pero hoy es otra cosa; hoy no se necesitan eminencias políticas que arrebatan con su elocuencia y su autoridad á la asamblea nacional, hoy necesitáis hombres de corazón que conozcan vuestras necesidades y que estén resueltos á satisfacerlas; y en ese punto, amigos míos, no cedo á nadie, absolutamente á nadie, la preferencia sobre mí. ¿Y cómo ser otra cosa, si todos sabéis que miro á todos mis paisanos como si fueran miembros de mi propia familia, si sus intereses son mis intereses, sus penas mis penas, y sus alegrías mis alegrías?

La unión es la fuerza; la división es la debilidad. ¡Qué dichoso día para mí, aquel en que vea depuestos vuestros odios, unidos á todos en fraternal abrazo! Si no lo consigo, creedlo, no será por falta de voluntad.

Entre las causas de vuestras divisiones ha figurado también la cuestión de la capitalidad del partido. Esta cuestión no puede ni debe ya existir. Sequeros es la capital; éste es el hecho, y todos debemos respetarlo, tanto más cuanto que, si nos desprendemos de todo espíritu de partido, fuerza nos es reconocer que la experiencia y la razón abogan porque esa y no otra sea la capital del distrito. Sentada esta afirmación, sin que vuelva á ponerse jamás en tela de juicio, impórtanos á todos que Sequeros se halle dotado de todos los organismos administrativos posibles, para que sea poderoso centro de vida, reemplazando la cárcel actual que agrava la penalidad de los delincuentes por un buen establecimiento penitenciario, y patrocinando la iniciativa privada para el sostenimiento de un buen colegio de segunda enseñanza y de una escuela de artes y oficios.

La falta de vías de comunicación que hace del distrito de Sequeros una especie de islote abandonado, contribuyendo al atraso intelectual de sus habitantes y á que sus riquezas se

vean desconocidas y despreciadas, ha de ser otro de los preferentes y constantes objetos de mis cuidados. No tendré que hacer para ello sino reanudar mis trabajos en las Cortes de 1873 y mis permanentes excitaciones en la prensa provincial, esperando obtener cumplido éxito por ser la ocasión más favorable. La carretera de Béjar á Ciudad-Rodrigo por la que se dará salida á los productos que se consumen en Béjar, Alba, Peñaranda y una buena parte de la provincia de Avila, pudiendo utilizar en breve el ferrocarril trasversal por las estaciones de Sancho-tello y Béjar; la carretera de Fuente de S. Esteban á Sequeros y Aldeanueva del Camino, que abrirá paso á los productos de los pueblos de la derecha del rio Francia, en mercados como los de Tamames, Ciudad-Rodrigo y pueblos del Yeltes; en una palabra, la pronta ejecución de cuantos proyectos de vías de comunicación puedan convenir al distrito, será materia constante de mi trabajo en todas las esferas.

El puesto que reclamo al pedir os el concurso de vuestros votos, es un puesto de honor; pero es también un puesto de sacrificio y de trabajo. A vosotros os toca otorgarme lo primero, honrándome con vuestros sufragios en las próximas elecciones de diputados á Cortes; yo sabré corresponder á mi vez, si obtengo el triunfo, á lo que tan grande honra me obliga.

AGUSTIN BULLÓN DE LA TORRE.

Salamanca 20 de Enero de 1893.»

Con dos meses y medio de anticipación se presentó el señor Cavestany en el distrito, recorriendo los pueblos del mismo y repartiendo dinero á diestro y siniestro, cubriendo con el sacrosanto nombre de la caridad la vil semilla del mercader de votos que tan funestos resultados produce siempre en los hombres sin conciencia.

Publicóse en Tamames, centro de sus operaciones, un libelo en forma de periódico, titulado *La Comarca*, en el que con asquerosos insultos á personas de honra sin tacha y denigrantes

adulaciones al candidato silvelista señor Cavestany, se pagaba servilmente la vil piltrafa que este arrojava para el sostenimiento de semejante publicación.

Varios periódicos de Salamanca, como *El Adelanto*, *El Fomento* y *La Opinión*, censuraron y hasta protestaron contra aquel borrón de la prensa de esta provincia, cuya ortografía y sintáxis corrían pareja, con el veneno que de sus moldes se vertía.

Llegó el día en que los electores del distrito de Sequeros habían de ejercer su derecho de sufragio libérrimamente, y mientras los agentes y apenadores del candidato contrario, que como hemos dicho, hacía tres meses se hallaban en el distrito, deslumbraban con su oro mercenario, los ojos de los electores en todos los colegios, el señor Bullón esperaba tranquilo en Salamanca, el resultado de la elección, sin abandonar los deberes que como jefe de la Biblioteca Universitaria le estaban encomendados.

El resultado no pudo ser más halagüeño, el palmetazo dado por los electores á los mercaderes de actas, no pudo ser más severo; la voluntad libérrima de una numerosa mayoría se impuso al insultante soborno.

Trece causas criminales se incoaron con motivo de la compra de votos, y como quiera que los procesados reconocieron su falta, haciendo manifiestas protestas de arrepentimiento, el señor Bullón de la Torre, interpuso su valiosa influencia, nobleza que con sus amigos no hubieran tenido los contrarios, para que las trece causas se sobreyeran, y de esa forma no se irrogasen perjuicios á los que, después de todo, eran sus paisanos, hijos de su querido país, que por ignorancia propia y malevolencia de los que les indujeron, habían cometido tamaño delito.

Este rasgo tenía ya un precedente digno de especial mención.

A consecuencia de una elección anterior en que lucharon D. Fermín Hernández Iglesias y el Vizconde de Garci-Grande,

se habían incoado diferentes causas criminales por coacción electoral, con motivo de la compra de votos.

Más de cincuenta personas tenían, con tal motivo, comprometidas su libertad y su fortuna, y el señor Bullón, siempre atento al bien general y particular de sus paisanos, retiró su candidatura, á cambio de que se procurase el sobreseimiento de dichas causas; y así sucedió en efecto, empezando por dejar de mostrarse parte el candidato que así lo había hecho.

Apenas constituido el Congreso, cuando aún el eco de la discusión de las actas y del Mensaje oíase en el Parlamento, levántase el Sr. Bullón para decir á la Cámara: “Es la comarca del distrito de Sequeros, seguramente, la más abandonada y desatendida por todos los gobiernos y por la Diputación provincial á que corresponde. Allí no existe ni un kilómetro de ferrocarril construido, ni un kilómetro de carretera del Estado, ningún servicio de importancia comercial; no existe siquiera una modesta dependencia de los diferentes organismos del Estado, que con heroica resignación vienen satisfaciendo aquellos laboriosos españoles. Todos los partidos de la provincia de Salamanca, menos el de Sequeros, tienen algún beneficio público de los indicados.

Raro es el día que no recibo protestas y reclamaciones contra los poderes públicos por tan injustificados olvidos en el reparto de beneficios. Las atenciones del Tesoro, las de instrucción pública y las no menos cuantiosas del contingente provincial, todas están en el distrito de Sequeros satisfechas.

Para que sus representantes en la provincia fuesen dóciles en votar enormes subvenciones á compañías ferroviarias, se les ha halagado, consignando alguna vez en los presupuestos provinciales, sumas para caminos que luego han resultado ineficaces y *solo un hábil pretexto*..”

A presencia de tanta injusticia y preterición, pide al señor ministro de Fomento que ordene sin dilaciones ni pretextos la construcción del trozo de carretera de tercer orden de Fuente

de San Esteban á Cabrillas, que se subasten algunos trozos de la de Béjar á Sequeros y que continúen los trabajos de otros, con lo que se emplearían multitud de brazos que estaban ociosos, por la crisis fabril que atravesaba Béjar, evitando así tal vez conflictos de orden público y que se lleven al Congreso los expedientes de subvención á las empresas del ferrocarril trasversal y de Avila á Salamanca (1).

Justas peticiones que no pudo el Gobierno dejar desatendidas, como se vé en el *Apéndice A*.

Poco después, fundándose en que los pueblos de la Sierra de Francia carecen en absoluto de vías de comunicación, que les permitan el tráfico con los mercados de la provincia y limítrofes, presenta una proposición de ley, pidiendo se incluya en el plan general de carreteras del Estado, una de tercer orden, que partiendo de la estación del ferrocarril de Guijuelo, ó carretera de Plasencia á Salamanca, empalme en el sitio llamado del Reventón, con el camino que hasta dicho punto tiene construido la Diputación (2). Y al apoyar esta proposición (3), lamentando que el único servicio público del distrito de Sequeros, era solo el juzgado de entrada y eso porque responde á las apremiantes necesidades de la administración de la Justicia, decía con amargura. "Aquellos laboriosos habitantes, tan laboriosos como frugales, no tienen que formar *Juntas de defensa* para mantener organismos oficiales de ninguna clase, que les indemnicen algún tanto de los enormes sacrificios que hacen, levantando con ejemplar sufrimiento las cargas del Estado. No les pesára verse objeto del olvido del Poder Central, sino fuera porque éste llega hasta el extremo inconcebible de tenerlos privados de to-

(1) *Diario de Sesiones* del Congreso; Legislatura de 1893-94, núm. 40, página 1.147, núm. 121, pág. 3.920.

(2) V. *Diario de Sesiones* del Congreso. Legislatura de 1893-94, número 52. Apéndice VIII.

(3) Idem, núm. 66, pág. 1992.

da clase de vías de comunicación..... Yo considero mi principal deber, levantar la voz desde este sitio en defensa de los intereses del distrito de Sequeros..... y no he de cejar en esta empresa.,,

Tomado el proyecto en consideración, fué aprobado por el Congreso, siendo hoy Ley, como casi todos los proyectos que el señor Bullón ha presentado.

Atento á la facilidad de comunicaciones, pide se incluya en el plan general de carreteras del Estado, una de Sotoserrano á Valdeáguila (1), y la que partiendo de la estación del ferrocarril de Salamanca, empalme con la que ha de unir á Béjar con Sequeros pasando por Santo Tomé, Llen, Mora, Linares y San Miguelde Valero (2). Aprobado el proyecto, no fué solo el distrito de Sequeros quien aprovechó el beneficio de tan utilitaria ley; por este medio consiguióse que el abandonado camino de la estación de Salamanca, por cuyo arreglo los periódicos locales tanto clamaban, al extremo de que *El Adelanto* insertó más de ciento treinta veces consecutivas un suelto preguntando: “¿Cuándo se arregla el camino de la estación?,” fuese viable; que así atendía el señor Bullón no solo á las necesidades de su distrito, sino á las de la capital y provincia.

Aún pidió datos relativos á construcción de carreteras y ferrocarriles (3), pues considera que la cultura y prosperidad de una comarca, estriba en la facilidad de relaciones, por lo que, recordando el Sr. Castelar al Diputado por Sequeros, que en 1873, perseguía tales propósitos, dijo sonriendo:

—Ya tenemos, por suerte, entre nosotros, al que cree que la instrucción y riqueza de un país, se conoce por las huellas de las herraduras.

Estas palabras hubieran desconcertado al más lince; pero

(1) *Diario de Sesiones*, segunda Legislatura, núm. 26.

(2) Primera Legislatura. Apéndice XXII al núm. 102.

(3) *Idem*, núm. 52, pág. 1466.

el peregrino ingenio del Sr. Bullón, halló la siguiente acertadísima réplica:

—Es cierto: yo creo eso, porque juzgo que las huellas de las herraduras, indican el tránsito por un camino de jinetes, que visitan otros lugares que el suyo; y V. sabe, D. Emilio, que quien viaja aprende; yo considero al ver huellas de herradura en una carretera, que sobre los lomos de los seres irracionales conducía el hombre el producto de su trabajo, que comerciaba, y eso indica beneficio; luego, verdad es la afirmación por usted sentada.

Rasgo felicísimo que aplaudió con entusiasmo el primero de nuestros oradores.

Como complemento de tan beneficiosa campaña, baste decir, que el señor Bullón ha obtenido para construcción de carreteras subvenciones por valor de *un millón de pesetas*, como se detalla en el *Apéndice A*. Y donde los números hablan, enmudece la retórica.

Atendiendo á que el Gobierno debe velar porque los encargados de servicios públicos llenen cumplidamente sus deberes, pide (1) que toda vez que suele venderse la *Guía oficial de ferrocarriles* (que ni resulta *Guía* ni *Oficial*) prohíba la venta de *Guías equivocadas*, porque atacan al bolsillo del particular, que confiado en los datos de las llamadas *Guías oficiales*, proyecta sus viajes y organiza sus asuntos, que luego resultan perjudicados por no poder viajar en las condiciones y en las horas publicadas; por cuanto llenas de errores, los viajeros van á las estaciones consentidos en una cosa y resulta luego otra, siendo explotados despiadadamente.

Creyendo útil á todos la construcción de un ferrocarril de vía estrecha de Madrid á Santander, apoya una proposición de ley á este fin (2), en los términos que expresa el *Apéndice B*.

(1) Sesión del 12 Julio 1893.

(2) *Diario de Sesiones* del Congreso: Leg. de 1893, núm. 109, pág. 3581.

Pide al Gobierno datos relativos al cumplimiento por parte de las compañías de ferrocarriles de las disposiciones vigentes en la materia (sesión del 20 de Junio de 1894), completando así sus aspiraciones económicas expresadas en la sesión de 23 de Mayo del mismo año.

Cuidadoso siempre de atender á las peticiones y necesidades del distrito que representara, presenta una exposición de los vecinos de Sequeros protestando contra la campaña hostil que se hacía al entonces ministro de Gracia y Justicia (sesión del 31 de Mayo de 1893) por las reformas proyectadas, recomendando al Gobierno que no aumente los gastos, según los rumores circulados, porque dice: "para autorizar mayores gastos, es absolutamente indispensable tener asegurados mayores ingresos; y como en la crítica situación porque el país atraviesa, es antipatriótico, y ocasionado á gravísimos trastornos político-sociales, aumentar los ingresos con cargo á las abatidas agricultura, industria y comercio, antipatriótico y hasta peligroso es también aumentar los gastos, etc."

Que así el Sr. Bullón entiende su cargo; no impide el ser político, militar en un partido para que procurase el mayor beneficio á los pueblos, corroborando estas aspiraciones en los ruegos que dirige al Gabinete en la sesión del 9 de Mayo de 1894.

Las irregularidades cometidas en uno de los sorteos de la Lotería Nacional, fijan la atención del diputado por Sequeros, que propone remedios para que el acto tenga todas las formalidades y valor legal, pues siendo uno de los ingresos más pingües del Estado, requiere que éste dé toda clase de garantías y seguridades al público.

Lamenta en otra ocasión (19 de Julio de 1893) el afflictivo estado de los distritos de Béjar y Sequeros, comarca desgraciadísima, en la que más de 50.000 seres no comen pan y sufren los efectos de la miseria más espantosa y pide al Gobierno se facilite á esa tierra *tan bella, como abandonada*, alguna protección; ruego que es atendido, subastándose dos trozos de carretera.

Un conflicto grave iniciábase en la provincia; habíanse vendido varios montes públicos, sin protesta ni reclamación, y después que los compradores llenaron todos los requisitos legales y hecho actos de dominio en las fincas, los capataces de cultivo y la guardia civil despojaba al propietario de su compra; propone, pues, la solución (sesiones de 7 y 19 de Abril de 1894) pidiendo se respeten las subastas realizadas y que en lo sucesivo los montes que se enajenen, lleven el V^o B^o del Jefe del respectivo distrito forestal: las razones aducidas se aprueban y el proyecto es admitido.

Fija su atención en que la provincia de Salamanca, una de las de más extensión en España, donde hay poblaciones tan importantes como la Capital, Béjar y Ciudad-Rodrigo, donde hay 388 ayuntamientos y 600 caseríos, no tiene más que 31 puestos de Guardia civil; pide el aumento de fuerzas de tan benemérito instituto, justa reclamación, máxime cuando se han ofrecido casas-cuarteles gratuitas y el beneficio á favor de los guardias de la exención de tributos municipales. Al efecto, aparece ya instalado el puesto de la Alberca y los restantes no tardarán en establecerse.

Los asuntos del municipio de Salamanca no los abandona el Sr. Bullón (sesión de 3 de Junio de 1893) exponiendo la conducta del entonces Alcalde de la capital salmantina, y pidiendo se devuelva á Salamanca la Audiencia provincial, trasladada á Ciudad-Rodrigo, toda vez que cesaron los motivos por los que pasó á esta ciudad.

Su proyecto para que se incorporasen al cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios todos los establecimientos dependientes del Estado, es admitido y hoy es Ley (1).

Es importante una proposición de ley adicionando el artículo 124 de la Ley municipal, en la parte relativa á suspensión ó destitución de Secretarios de Ayuntamiento.

(1) V. *Diario de Sesiones* del Congreso: Leg. 1893, núm. 140, pág. 4.474.

En su apoyo decía:

“Señores Diputados: Los Secretarios de Ayuntamiento son indudablemente el baluarte más firme de la Administración pública. Todos sabéis las graves y difíciles obligaciones que pesan sobre tan modestos funcionarios, y creo que no habrá un solo diputado que desconozca la difícil situación que atraviesan en las localidades donde sirven, la dificultad que tienen para percibir sus modestos haberes y la exposición constante y permanente en que están cuando hay elecciones municipales, ó de otro orden, á ser víctimas del más repugnante de los caciquismos. Ya don Francisco Silvela y don Venancio González se han dignado ocuparse en hacer algo en beneficio de tan benemérita clase, pero no ha llegado todavía la ocasión de formular sus buenos propósitos, y yo espero que tan respetables estadistas, y cuantos se hallen identificados con ellos en favor de esa clase benemérita, han de procurar se lleven á los códigos la mayor suma de garantías para proteger y favorecer á tales funcionarios.

Todos sabéis, señores, que los Secretarios de Ayuntamiento no se forman en las aulas de las Universidades, ni en los demás establecimientos docentes de la nación; los Secretarios de Ayuntamiento se forman estudiando la *Gaceta*, dando cumplimiento á las disposiciones que en ella se publican, aprendiendo en el *Boletín oficial*, llevando á la práctica sus resoluciones, sabiendo de memoria los reglamentos de Hacienda é instruyéndose en los órganos de la prensa técnica, tales como el *Consultor de los Ayuntamientos*, *Boletín de Pósitos* y demás revistas de administración local.

Sabido es de todos los Sres. Diputados el origen de esos modestos funcionarios. La clase de Secretarios de Ayuntamiento recibió tal nombre cuando la primera constitución de nuestras corporaciones municipales, y ya la Constitución del año 12, artículo 20, consignó que las corporaciones populares estaban obligadas á tener un Secretario de Ayuntamiento, nombrado por

unanimidad de los concejales y satisfecho con los fondos del Municipio. En rigor, el Secretario municipal tuvo su origen en el nombramiento que hacían los primitivos concejos de su *Escribano*, designado y retribuido por los Ayuntamientos para que diesen fé y testimonio de los actos y acuerdos más principales. Muchos pueblos no podían satisfacer tal carga, y en su defecto nombraban un *Fiel de fechos*; es decir, hombre que da fé, hombre que autoriza con su testimonio los hechos, acuerdos y disposiciones del concejo.

Los propósitos de los eminentes estadistas á que he aludido antes, podrían tener realización práctica si en los Institutos de segunda enseñanza ó Escuelas Normales se estableciera la carrera del Secretariado con nociones de Ley municipal ó provincial, de Derecho civil y administrativo y Constitución del Estado, que podrían ser la base de los conocimientos necesarios para el buen desempeño de las Secretarías. Dado el estado de penuria de la nación, no podemos hoy aspirar á tanto, y yo me conformo con suplicaros que toméis en consideración la proposición que he tenido la honra de someter á vuestra ilustración, para que llegue á ser ley, y con ella se ponga cortapisa al caciquismo. Así, el Secretario que llene sus deberes hallará garantido su puesto y encontrará estímulos para continuar en la senda del bien y de lo justo.,,

Haciéndose eco del sentimiento que causaran los atentados cometidos en Valencia contra los Prelados y demás peregrinos que se dirigían á Roma, manifiesta (sesión del 14 de Abril de 1894) que intérprete de los sentimientos religiosos que, por fortuna, son todavía el mejor patrimonio de la inmensa mayoría de los españoles y la única base firme de esta sociedad, que sin ella habría sucumbido hace tiempo, víctima de la propaganda disolvente de hombres sin ideales y sin fé, protesta contra los atentados del más odioso despotismo, que predicando la libertad de pensamiento, persigue otras creencias, llamando la atención de la Cámara sobre la conducta evangélica de los Prelados, que

á las brutales agresiones del populacho, contestaron prodigando paternales bendiciones.

Protesto, pues, añade, contra los atropellos de Valencia; consigno al propio tiempo un testimonio de profunda admiración á la sublime caridad de los Prelados.

Así demostró, el diputado por Sequeros, los nobles sentimientos de respeto á la justicia y veneración á lo sagrado.

Cuál fuera la significación que el diputado por Sequeros alcanzara en las Córtes, demuéstrole la siguiente nota de las Comisiones á que ha pertenecido:

En la designada para que todos los Archivos, Bibliotecas y Museos del Estado dependientes, fueran servidos por individuos facultativos, de cuya comisión fué Secretario y en la de reforma para el ingreso en el mismo.

En las nombradas para informar los expedientes de carreteras de Villafrechosa á Tordehumos, de la Sabina al Faro de Formentera, desde la estación del ferrocarril de Salamanca á la de Béjar y Sequeros, desde los baños de Montemayor á la de Béjar á Ciudad-Rodrigo, de varias de la provincia de Avila, del ferrocarril de la Villa del Prado á Almorox, y Secretario de la del ferrocarril de Madrid á Santander con varios ramales.

En las formadas para la fijación de plazo para resolver los expedientes instruidos para la rebaja en los amillaramientos de la riqueza destruida por la filoxera, fijación de las fuerzas navales de 1894-95 y adición al artículo 124 de la Ley Municipal.

Que tal es el sucinto extracto de las gestiones que el Diputado por Sequeros realizó durante la legislatura de 1893 á 1894.

No menos importante fué en el segundo periodo su labor: así apoya nuevamente la proposición de ley pidiendo la reforma del artículo 124 de la Ley Municipal (extracto número 5); en la misma sesión ruega se discuta el acta de Azpeitia y reclama otra vez la remisión de datos relativos á las empresas ferroviarias.

Interpela acerca de la constitución de la Diputación Pro-

vincial de Salamanca (extractos números 7 y 12) y pide se traiga al Congreso el expediente por el cual se condena á la Corporación Provincial, al pago de ciertas cantidades á la compañía de ferrocarriles del Noroeste (extracto número 20); lamentando la actitud de las compañías ferroviarias ante el fracaso de la *Ley de auxilios* (extractos números 38, 42, 68 y 83).

Presenta varias exposiciones respecto á la importación de cereales (extractos números 42 y 54) y otras relativas á la protección de la Agricultura, Industria y Comercio de Salamanca (extracto número 49) pidiendo con patrióticas y sentidas frases, socorro á los labradores perjudicados por los temporales en nuestra provincia (extractos números 68 y 73).

Procurando el mejor servicio de los funcionarios públicos pide la inamovilidad de los empleados de las Secretarías de las Universidades (extracto núm. 73) y ruega al Gobierno que la revisión de letras se haga por individuos del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Anticuarios.

Considéra deficiente el servicio de guarnición de una plaza de tanta importancia estratégica como Salamanca, y pide al Gobierno destine á dicha ciudad mayor número de tropas (extracto núm. 83) suplicando al propio tiempo se satisfaga á los generosos hijos de la patria, que vertieron su sangre en Cuba, en defensa de la integridad nacional, el fruto de sus ahorros realizando los abonarés que les fueron entregados.

Importantísima es la proposición de ley pidiendo se creen juntas inspectoras de estudio y construcción de caminos vecinales (extracto número 89) que mereció preferentes elogios de la mayoría de la prensa española (1).

En la sesión del 13 de Mayo de 1895 presenta una exposición de los maestros de Instrucción Primaria de la provincia de Salamanca, en la que piden á las Córtes y al Gobierno se digne acordar que se les pague directamente por el Estado sus mo-

(1) Véase el apéndice D.

destos sueldos, pues la falta de pago de éstos significa una vergüenza nacional.

Tres días despues pregunta al Gobierno la causa de la alteración en el itinerario de los trenes en la línea férrea transversal, pues supone, según le dicen de Béjar, que obedece á propósitos de favorecer intereses de pueblos determinados, en perjuicio de aquella ciudad y otros pueblos que experimentan considerables quebrantos con que se lleven sus mercancías por la vía de Avila, é interesando al ministro de Fomento se informe del caso y ponga el oportuno remedio, añade:

“Y ya de pié, voy á ocuparme de otro asunto que reviste excepcional importancia.

Suele decirse que no es lo mismo predicar que dar trigo, y este refran, como casi todos ellos, encierra un gran fondo de verdad.

El Sr. D. Francisco Silvela, prototipo, á su manera, de la rectitud política, de la rectitud electoral y de la rectitud social, está dando lugar con su proceder *á grandes y lamentables equivocaciones* en el distrito de Sequeros. Digo esto, Sres. Diputados, porque se ha dirigido á aquel digno juez, protegido suyo pero leal amigo mío, pidiéndole que incluya en las ternas para jueces municipales, personas, no de dudosa, sino de bien reprobable conducta y antecedentes, porque algunos están procesados y otros lo han sido por diferentes delitos comunes, hasta por homicidio. Si fuera menester, yo leería los nombres; no lo considero oportuno, porque es posible que se trate este asunto en estas mismas Córtes; pero llega á decirse en esa clase de comunicaciones que es conveniente que esas personas aparezcan incluidas en primer lugar de las ternas de jueces para Sequeros, á fin de favorecer á determinada persona, muy amigo del personaje á quien me refiero y á quien se supone que se le usurpó el acta de diputado en la última elección.

No creía yo que persona tan conspicua, de tan clarísimo criterio y de tanta autoridad y prestigio político como el señor

Silvela, pudiera venir á inferir al Parlamento una injusticia con esa manifestación. El acta de Sequeros fué aquí discutida y analizada, y el Congreso resolvió con pleno conocimiento, adjudicándosela á quien de derecho y sin género alguno de usurpación correspondía.

No quiero molestar más la atención del Congreso, limitándome á rogar al digno Sr. Ministro de Gracia y Justicia, á pedirle, á exigirle, si fuera menester, que ponga mano en este asunto y procure, á ser posible, que sí lo es, que en el distrito de Sequeros, que tengo la honra de representar, la administración de justicia esté representada y ejercida por personas de absoluta rectitud y acrisolada conducta. No tengo más que decir.,

Interpelación que promueve el siguiente ruidoso incidente contestando:

El Sr. *Presidente*: El Sr. Silvela tiene la palabra.

El Sr. *Silvela* (D. Francisco): He pedido la palabra, señores Diputados, porque he leído en el *Extracto* de la sesión del último día, que el Sr. Bullón me había hecho una imputación tan gratuita como extraña.

Dice el Sr. Bullón que el juez de Sequeros ha propuesto para jueces municipales, por recomendación mía, un gran número de personas procesadas é indignas de ejercer ese cargo. Yo tengo amistad desde la juventud con el juez de Sequeros, que es una persona digna, y que celebro sea también amigo del Sr. Bullón, según manifiesta el *Diario*; con frecuencia nos escribimos, y últimamente he tenido una carta suya en la que me dice que le habían recomendado como amigos míos, unidos por vínculos de simpatía con nuestros amigos en la provincia de Salamanca, algunos que habían sido procesados, y que no le parecían personas dignas para ser propuestas.

Yo tuve el gusto de contestar á este señor amigo mío que hacía perfectamente, que yo no podía estimar como amigo mío al que hiciera semejantes recomendaciones, y que confiaba que

él cumpliría su deber con la dignidad que yo sabía siempre que le cumplía.

Esto es cuanto yo tenía que hacer con el juez de Sequeros, y desearía saber si, con efecto, el juez ha nombrado á aquellas personas, porque lo que á mí me decía en su carta es que no las quería nombrar, y lo que yo le había contestado, es que hacía divinamente.

Yo no puedo responder de los amigos que tengo ni del uso que hagan de mi nombre; pero lo que sí puedo decir al Sr. Bullón es que yo no he recomendado jamás á ningún juez otra cosa, sino que cumpla con su deber, que no considere que es amigo mío y que desatienda cualquier recomendación que no se ajuste á ese criterio; éstas han sido siempre mis instrucciones; pero en último término, aquí no hay derecho de asilo; si algún amigo mío hace uso de tan mala manera de esas facultades ó de su derecho, si el Sr. Bullón necesita de nuestro apoyo, le tendrá para exigir á quien quiera que sea todo género de responsabilidades. Es todo lo que yo puedo decir sobre el particular.

Me ha sorprendido este ataque del Sr. Bullón, porque como se trataba de una propuesta de jueces que, según tengo entendido, no se ha llegado á verificar; como ésta propuesta tenía además que ser aprobada por la Audiencia de Valladolid, en cuyo territorio el Sr. Bullón, por pertenecer á la fracción á que pertenece, debe tener bastante más influencia que yo, el ataque resulta enteramente gratuito.

Yo no sé si S. S. ha realizado este acto para contraer méritos para con el Gobierno de S. M. combatiendo herejes; si así fuera, creo que S. S. equivoca el camino; si el Gobierno me quiere combatir, no necesitará de soldados de legiones extranjeras; él se basta para combatirme á mí en lo que tenga por conveniente.

Por último, dice el Sr. Bullón que yo he manifestado que el acta que S. S. tiene no me parece todo lo correcta que fuera de desear, y que ésta es una falta de respeto al Congreso.

Pues yo le digo al Sr. Bullón que yo respeto mucho los fallos del Congreso; pero sigo creyendo, como creí entonces, que el acta de S. S. es detestable, porque el Congreso no es infalible y yo conservo mis opiniones respetando sus fallos; que su acta fué declarada grave con mucha razón por la Comisión, no obstante ser S. S. Diputado ministerial, y por influencias poderosas pasó después; pero yo creo que S. S. no tenía derecho á aquella acta, y ahora creo que todos nos convenceremos más de ello, á pesar de las indicaciones de S. S., porque ya verá la diferencia que hay entre luchar de oposición ó como ministerial en el distrito de Sequeros. He dicho.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Bullón tiene la palabra.

El Sr. *Bullón*: Empieza por manifestar el Sr. Silvela que ha sido objeto por mi parte de una *grave y extraña imputación*. No parece, Sres. Diputados, sino que los que tenemos la honra de representar un distrito determinado, cuando vemos que se trata de falsear la ley por una persona muy alta ó muy baja, no tenemos perfecto derecho, sin incurrir en graves censuras y protestas, de exponer ante la consideración del país la gestión reprobada siempre de los hombres que más motivos tienen, y más obligación, de ser escrupulosos con la ley.

¡Que al Sr. Silvela le extraña que yo haya suscitado esta cuestión! Pues como el Sr. Silvela tiene tantas cosas extrañas, no es de extrañar que sean tratadas en el Congreso ciertas cosas de S. S.

El Sr. Silvela ha confirmado, por la exposición que ha hecho, que él dirigió al juez de Sequeros una recomendación en favor de personas determinadas para jueces municipales. (El *señor Silvela*, D. Francisco): No hay tal cosa. Pido la palabra.) El Sr. Silvela dirá lo que quiera; pero el Sr. Silvela ha mandado al juez de Sequeros una lista de nombres iguales á los que aparecen en este papel. (*Enseñando un pliego.*)

Ahora dice S. S. que está en su derecho haciendo á un amigo las recomendaciones que tenga por conveniente. Está

bien; pero el Sr. Silvela, *maestro de moralidad*, debiera, antes de dar ese paso, ponerse en camino de no sufrir *lamentables equivocaciones*.

El Sr. Silvela nos dice que él no ha dicho al juez de Sequeros que le hacía aquellas recomendaciones para apoyar á personas determinadas. A mí me consta todo lo contrario; que Su Señoría desea apoyar con ello á persona á quien, á juicio de Su Señoría, se le arrebató el acta en las últimas elecciones, porque el Sr. Silvela, que tan escrupuloso se muestra en otras muchas cosas, no lo es en lo que afecta á los prestigios y autoridad del Parlamento, que con su sabiduría y previo un examen minucioso que hizo del acta, acordó que yo la había ganado lícitamente.

No voy yo á discutir ahora el acta de Sequeros; pero sí he de decir que 13 causas criminales se instruyeron contra los amigos del candidato vencido por coacciones electorales, y ninguna se formó contra mis amigos. ¿Y sabe el señor Silvela por qué se formaron aquellas causas? Por compra de votos, porque allí se cree que los votos comprados fueron los únicos que obtuvo en aquel distrito el candidato vencido.

Conste, pues, que el señor Silvela se ha entendido con el juez de Sequeros; que el señor Silvela le ha pedido que proponga para jueces municipales á determinadas personas; pero que el dignísimo juez de Sequeros, que yo reconozco, como el señor Silvela, que es modelo de rectitud, contestó á S. S. que entre aquellas personas había algunas que eran *indignas* por estar procesadas; y yo me felicito de que el señor Silvela esta vez haya levantado, como dice, su voz en favor de la justicia, haciendo constar aquí que ha dicho al juez de Sequeros que *en modo alguno* proponga á esas personas que sean indignas de ser nombradas.

Yo no sabía eso, me alegro de haberlo oído; pero contrasta con que, á pesar de ello, en las ternas figuran sujetos procesados ó que lo han estado. (*El Sr. Silvela*, D. Francisco): Pida

S. S. al juez de Sequeros la carta que yo le he escrito, y le autorizo para que la lea aquí.) Llevo veinticinco años luchando en el distrito de Sequeros por la independencia política de aquel país, que ha venido siendo constantemente asilo de cuneros, precisamente porque es un país pobre y tan desatendido, que no parece sino que los pretendientes á distritos ven en él cosa así como el de los *monos*, que describe Enrique Waldton. (*Risas.*)

Yo estaré siempre, por lo tanto, al lado de los que quieran hacer imperar en aquel distrito la justicia, para que aquellos electores sean representados por los que ellos verdaderamente designen, y para eso he estado siempre luchando enfrente de los que han querido *falsear* la voluntad de aquel cuerpo electoral; y sino he vencido siempre, he hecho, por lo menos, tambalear á los adversarios, y ¡ojalá siga aquella provincia por el camino que ahora lleva, porque así la *raza de los cuneros* desaparecerá de allí para siempre!

Esto es lo que hace falta, porque yo entiendo que uno de los males más graves que afligen á este país consiste en ese cúmulo de representantes que se imponen á muchos distritos y que no suelen conocer ni aun la situación geográfica del que representan. Por eso decía yo al venir á estas Cortes á un muy amigo mio: no sé por qué no hay un precepto constitucional que exija á los Diputados que presenten una Memoria expresando las necesidades que se sienten en el distrito que representan y los remedios adecuados para satisfacerlas; y aquel amigo me dijo muy cuerdamente: eso es imposible, porque aquí hay y habrá siempre muchos Diputados que no conocen ni aun la situación geográfica del país que los elige.

Dios quiera, Sr. Silvela y Sres. Diputados, que se rectifique lo que se haya hecho mal en Sequeros, á fin de que la justicia en aquellos pueblos, como en todas partes, sea ejercida por hombres de rectitud y de amor al bien.

El Sr. *Silvela* (D. Francisco): Pido la palabra.

El Sr. *Presidente*: La tiene S. S.

El Sr. *Silvela* (D. Francisco): No tengo más que dar gracias al Sr. Bullón por haber reconocido que no he hecho recomendación de cierta clase al digno señor juez de Sequeros; lo único que he hecho ha sido fortificarle, si lo hubiera necesitado, que no lo necesitaba, en su deseo de nombrar personas dignas; y cuando se me ha dicho por amigos míos, porque estaban afiliados al grupo de mis amigos de Salamanca, que personas que no le han parecido dignas tomaban mi nombre, me he apresurado á decirle que no las nombrara, y creo que no las ha nombrado.

Resulta, pues, completamente injustificado el ataque que me dirige S. S., á quien tengo que felicitar por la corrección con que procede; debiendo advertir á S. S. que nada de extraño tiene lo que ha hecho el digno señor juez de Sequeros, amigo íntimo mío desde la juventud, al decirme que ciertas personas no le parecían dignas. Es una prueba de atención que yo le agradezco, y tengo la seguridad de que de ninguna manera hubiera hecho un nombramiento que no fuera justo, porque es un juez digno.

Por lo demás, me pongo al lado de la justicia en lo que se refiere al nombramiento de jueces municipales, respecto de lo cual creo que es una garantía encargar su nombramiento á los jueces dignos y honrados, y que eso vale más que dejar ese nombramiento á los caciques y aún á los diputados.

El Sr. *Presidente*: El Sr. Bullón tiene la palabra para rectificar.

El Sr. *Bullón*: El Sr. Silvela nos manifiesta que el digno señor juez de Sequeros, haciendo caso de sus indicaciones. . . . (El Sr. *Silvela*: Haciendo caso, nó: sin necesidad de mi recomendación lo hubiera hecho; ha tenido la consideración de escribirme, y yo le he dicho que cumpla con su deber, que es lo que hubiera hecho cualquiera.) Pero ha ocurrido que en las ternas había algunos recomendados por el Sr. Silvela. (El Sr. *Sil-*

vela: No los he recomendado yo.) ¿No ha mandado S. S. nota certificada al juez de Sequeros?

Pero es el caso que, á pesar de todo, el juez ha propuesto á la mayor parte de los candidatos indicados por la persona que acabo de decir, á pesar de las notas, á pesar de hallarse procesados, á pesar de haber cumplido condena, y yo ruego al señor ministro de Gracia y Justicia que se informe, y si eso es exacto como yo afirmo, es indudable que esas personas no deben representar la gran función social de la justicia en Sequeros ni en ninguna parte. (El Sr. *Rulz*: Será S. S. complacido de seguro.)

Aclarando los conceptos expresados anteriormente, decía en la sesión del 28 de Mayo.

“Háse dicho por ahí fuera, y sin duda por algún *perverso*, que al acusar yo el otro día al señor Silvela, con motivo de su recomendación para jueces municipales, al de instrucción de Sequeros, me había propuesto por ese medio obtener algún favor oficial. Protesto contra tan calumniosa aseveración, y afirmo que no me ha guiado otro movil que el que la gran función social de la justicia en Sequeros, como en todas partes, se halle ejercida por personas dignas y de probada rectitud.”

El 24 de Mayo de 1895 decía:

“El Sr. *Bullón*: Los viticultores de la Sierra de Francia, importante comarca de la provincia de Salamanca en el partido judicial de Sequeros, me remiten, para su presentación á las Cortes, una instancia solicitando que se suprima el impuesto de consumos sobre el vino, se revisen las cartillas evaluatorias y se prohíba la fabricación de vinos artificiales, cubriendo el déficit que resulte por tal concepto con un impuesto sobre los títulos de la deuda pública, que son hoy la propiedad más saneada y apetecida.

En dicha comarca está la cántara de vino á peseta, y dejo á la consideración del Congreso si con ese precio puede siquiera atenderse á los gastos de cultivo y recolección, y al pago de tantos impuestos como gravitan sobre el agricultor.

Pido al Sr. Ministro de Hacienda que fije su atención en este pavoroso problema y le ponga urgente remedio.,,

Presenta una proposición de ley para que se declare compatible el cargo de Diputado á Córtes con el de catedrático en Madrid, y otra considerando individuos del Consejo de Instrucción Pública á los exdirectores del ramo.

Tan levantada ha sido la conducta del Sr. Bullón en las Córtes desde que defiende su acta con la varonil energía que siempre dá la posesión legítima, hasta cuando obliga á D. Francisco Silvela á desautorizar á sus mal aconsejados amigos en una memorable sesión; desde que pide se proteja á la desheredada clase de los secretarios municipales, hasta cuando hace oír en el seno de la representación nacional las justísimas quejas de Béjar y Sequeros, recabando para ambos distritos valiosas concesiones de obras públicas; lo mismo acometiendo con denuedo á las poderosas compañías de ferrocarriles, que protestando contra el aumento de gastos en los presupuestos.

Ni una sola vez se ha levantado Bullón para patrocinar con su voz ni con su voto una injusticia; jamás han acudido á él, no solo Sequeros y Béjar, pero ni Salamanca ni Alba de Tormes, ni distrito alguno de España á quien asistiera la razón, sin que no se haya puesto incondicionalmente á su lado.

Y cuenta que todo esto lo ha hecho el incansable representante de Sequeros con un desinterés y un celo que le honran doblemente por el enorme sacrificio que los deberes del cargo le ha impuesto. Porque Bullón no es rico, Bullón vive de su sueldo y de su modesta fortuna, y para sentarse en los escaños del Congreso ha tenido que renunciar ese sueldo, y para defender los intereses de su distrito y de su provincia y los generales del país, ha tenido que mermar esa fortuna, sin ninguna compensa-

ción, como no sea la satisfacción interior de haber cumplido con su deber.

La nota saliente del carácter de Bullón es la lealtad para con sus amigos, y la perseverancia, aún á prueba de desengaños, en sus amistades. Tiene para la política, excelentes condiciones: su voz tiene acentos tribunicios, su carácter gran firmeza, su espíritu grandes recursos para todos los momentos. Llano en su trato, servicial como el que más, de carácter expansivo, siempre dispuesto á secundar toda laudable iniciativa, no puede tratársele sin admirar sus relevantes prendas, y sin que cautiven con sus simpatías y desmedida franqueza. Con estas dotes puede comprenderse su recto proceder.

Ahora bien: ¿Ha cumplido el Sr. Bullón sus ofertas? ¿Ha llenado su misión? De los datos expuestos puede deducirse si lo que decía en su manifiesto al cuerpo electoral del distrito de Sequeros, háse realizado; no compete al narrador emitir su juicio, pues mero cronista ni es deber suyo juzgar ni sería lógico, no obstante que es práctica, ni la frase ampulosa, ni el elogio de relumbrón, ni el panegrico huero, verdaderos vicios del escritor adocenado; lejos de tales aspiraciones, que si halagan al fátuo, hacen sonreír á un criterio medianamente ilustrado, ni el epíteto ni la adulación sirvieron para el caso presente ¡que no necesita la verdad comparsa alguna!

A la recta crítica compete emitir opinión, teniendo presente lo expuesto, brillante ejecutoria que al país en general y al distrito de Sequeros particularmente, puede presentar D. Agustín Bullón de la Torre.

F. M. C.,
Elector de Sequeros.

APÉNDICE A



Cantidades obtenidas del presupuesto general del Estado en el tiempo que ha desempeñado el cargo de Diputado á Cortes por Sequeros, *D. Agustín Bullón de la Torre*, para aplicarlas al pago de obras públicas en el distrito.

CARRETERA DE VITIGUDINO Á SEQUEROS



TROZO PRIMERO (a)

Comprende Boadilla, Santa Olalla y Cabrillas

Presupuesto, pesetas.....		143.742'39
<i>Expropiaciones pagadas ...</i>	Boadilla.....	4.447'80
	Santa Olalla.....	23.273'47
	Cabrillas.....	19.316'36
	Fuentes de San Esteban.	89'73
		47.127'36

TROZO SEGUNDO

Desde Boadilla & Tamames

Presupuesto.....		143.240'06
<i>Expropiaciones pagadas....</i>	Cabrillas.....	5 845'11
	Abusejo.....	19.372'29
	Tamames.....	12.000'00
		37.217'40

TROZO TERCERO (b)

Desde Tamames á Cereceda

Presupuesto.....		293.342'14
TOTAL.....	{De expropiaciones pagadas..... 84.314'76	
	{De cantidades obtenidas en presupuesto.....	580.324'59

CARRETERA DE BÉJAR Á SEQUEROS

TROZO SEGUNDO

Comprende desde Calzada á San Cristóbal

Presupuesto.....	214.030'88
------------------	------------

TROZO QUINTO (c)

Desde Sequeros á Garcibuey

Presupuesto.....	174.126'32
TOTAL DE PRESUPUESTOS....	<u>388.157'20</u>

RESUMEN

Carretera de Vitigudino á Sequeros.....	580.324'59
Id. de Béjar á Sequeros.....	<u>388.157'20</u>
TOTAL.....	968.481'79

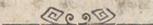
a) Este primer trozo estaba subastado antes de la eleccion del señor Bullón; pero eran tales los obstáculos que tenían puestos los propietarios á quienes se expropiaban terrenos, pidiendo fabulosas indemnizaciones y otros excesos, que el señor Bullón, á fin de conseguir la construcción y pago de las obras, que ascendían á 99.393 pesetas, tuvo que celebrar muchas conferencias

y sostener incesantes debates, hasta lograr de los interesados la conformidad con el Estado.

Debido á todo esto y á las subastas y trabajos posteriores, se halla construida la carretera en su totalidad, hasta la importante villa de Tamames.

De este tercer trozo de carretera, el señor Bullón deja muy adelantados sus trabajos para conseguir se subasten en el ejercicio de 1895-96, toda vez que se halla en el plan de obras, pedida oficialmente su inclusión.

El señor Bullón, después de reiteradas gestiones, logró que por el ministerio de Fomento se acordase la subasta de este trozo sin estar hechos el tercero y cuarto, por querer llevar con toda rapidez al centro de la Sierra, donde son tan indispensables las vías de comunicación, y también porque habiendo un camino provincial del Reventón á Valdágula, puede utilizarse interin se realiza los tercero y cuarto trozos.



APÉNDICE B



PROPOSICIÓN DE LEY DEL SR. BULLÓN Y OTROS

SOBRE CONCESIÓN DE UN FERROCARRIL DE MADRID A SANTANDER
CON VARIOS RAMALES



Los diputados que suscriben tienen el honor de someter á la aprobación del Congreso la siguiente

Proposición de ley

Artículo 1º Se otorga á D. Trinidad Gutiérrez de la Cuesta y á D. Ramón Pellico y Molinillo la concesión para construir

y explotar durante noventa y nueve años un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo de Madrid y pasando por Aranda de Duero y Burgos, termine en Santander, con sujeción al proyecto presentado y las modificaciones que en él introduzca el ministro de Fomento, y con facultad de establecer los ramales siguientes: de Alcobendas á Colmenar Viejo; de Venturada á Torrelaguna y á Miraflores; de Olmo á Riaza y á Sepúlveda, que podrá prolongarse hasta Segovia; de Aranda de Duero á Roa; de Lerma á Salas de los Infantes, y de Astrana por Ampuero á Santoña y á Laredo.

Art. 2º Este ferrocarril y sus ramales se declaran de utilidad pública, con derecho, por lo tanto, á la expropiación forzosa, así como el goce de las exenciones y beneficios consignados en el capítulo 4º de la ley general de ferrocarriles de 23 de Noviembre de 1877.

Art. 3º Los concesionarios quedan obligados á terminar las obras de este ferrocarril en el plazo de ocho años, contados desde el día que se les notifique tener aprobado el proyecto; debiendo, antes de dar principio á las obras, depositar en garantía de su ejecución una cantidad equivalente al 3 por 100 del total del presupuesto de ellas; fianza que podrán retirar cuando tengan obras ejecutadas ó materiales acopiados por un valor equivalente.

Art. 4º Quedan facultados los concesionarios para establecer la doble vía cuando á su juicio la importancia del tráfico lo haga necesario, y previa la correspondiente aprobación del ministerio de Fomento.

Palacio del Congreso 26 de Junio de 1893.—Agustín Bullón de la Torre.—Arturo Campión.—Matías Barrio y Mier.—Martín Enrique de Gelbenzu.—Ricardo de la Puerta.—Juán Fernández Latorre.—Mariano F. Daza (1).

(1) Dice el Sr. Bullón en su apoyo:

«Ruego al Congreso se digné tomar en consideración la proposición de ley

APÉNDICE C

“El Diputado que suscribe tiene la honra de someter á la aprobación del Congreso la siguiente

Proposición de ley

Artículo único. El art. 124 de la ley Municipal vigente se adicionará de esta forma:

“La suspensión ó destitución de los Secretarios de Ayuntamiento será siempre motivada y previa formación de expediente.”

„Palacio del Congreso 9 de Junio de 1894.—*Agustín Bullón de la Torre.*”

que acaba de leerse, encaminada á que se construya un ferrocarril de vía estrecha entre Madrid y Santander.

Yo no haré aquí más que indicar alguno de los puntos de más importancia para el país:

1º Este ferrocarril es de vía estrecha, el minimum de las curvas es de 150 metros y la pendiente máxima 30 milímetros.

2º Su longitud es de 451 kilometros, lo que dá un acortamiento de 58 kilometros.

3º Hay en la línea general y sus ramales 614 pueblos.

El acortamiento en el trazado, produce un beneficio de 25 por 100 de economía para el tráfico y no se pide al Estado subvención alguna »

APÉNDICE D

PROPOSICIÓN DE LEY DEL SR. BULLÓN

CREANDO EN CADA PROVINCIA UNA JUNTA INSPECTORA
DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIÓN DE
CAMINOS VECINALES

El deber de procurar trabajo y pan á la clase obrera, y la necesidad de abaratar las tarifas ferroviarias en beneficio de la producción nacional, llevan al ánimo á detenerse en la profunda consideración de que la importancia y la longitud de nuestra red de ferrocarriles está en manifiesta desproporción con la escasez de los caminos vecinales, fomento natural y nutrición de aquellos. De este desequilibrio entre elementos que debieran estar en perfecta armonía y en un engranaje preciso se siguen los trastornos ocurridos en el rigor del presente invierno que á pocos kilometros de una estación los productos y las mercancías han tenido que estancarse, y con semejantes accidentes las compañías de ferrocarriles tienen que sacar de pocos transportes el interés al capital, que en otro caso, con tráfico y movimiento constante, lo obtendrán en tarifas más económicas.

Es evidente, por consecuencia, que la construcción de caminos vecinales es, en orden á obras públicas, la primera y más apremiante necesidad, la que ha debido figurar con antelación á todas, y es como el cimiento en que han de descansar las que más interesan á la producción, á la industria y al comercio. Mas como en vano fuera para esta empresa acudir al Tesoro público, ni á los esfuerzos de las provincias, ni menos á los esquilados medios de los contribuyentes, el Diputado que suscribe ha proyectado emplear un sistema mixto de combinación en que, partiendo de las únicas fuerzas que quedan á los tribu-

tarios y que pueden utilizarse conforme al caso tercero del artículo 74 y al art. 79 de la ley municipal, y con ayuda de las provincias y del Gobierno se llegará en el más breve plazo posible, á este fin primordial de los medios de comunicación y tráfico del país, con los menos sacrificios que imaginarse pueda y con la satisfacción de enjugar á la vez raudales de lágrimas en las clases proletarias.

En su virtud, el Diputado que suscribe tiene el honor de someter á la deliberación y decisión del Congreso la siguiente

Proposición de ley

Artículo 1º Se crea en todas las provincias una Junta inspectora de estudios y construcción de caminos vecinales bajo la presidencia del gobernador civil, y en que sean vocales el presidente de la Diputación provincial y los comisarios de agricultura.

Art. 2º Estas Juntas, por delegación del Gobierno, harán que los ingenieros, arquitectos provinciales y personal dependiente de estos adscritos á cada provincia determinen, en primer término el orden de prelación en que deban estudiarse los caminos vecinales de más patente conveniencia.

Art. 3º Hecha que sea esta clasificación ó gradación por el orden establecido en la misma, y practicados los estudios y presupuestos de las obras, se sacarán á subasta, siendo preferidos los licitadores vecinos de cada localidad, bien en conjunto ó en parcelas, si así conviniese.

Art. 4º Para la debida distinción de las obras éstas se señalarán con el epígrafe de Obras de fábrica, desmontes en roca y movimiento de tierras.

Art. 5º El presupuesto general de construcción se cubrirá por terceras partes: una, el Estado; otra, la provincia, y otra, los pueblos y términos del trazado del camino.

Art. 6º A los presupuestos generales de obras públicas de

las Diputaciones provinciales y de los pueblos irán las sumas calculadas á la construcción de estos caminos; pero entendiéndose respecto á los pueblos que su tercera parte en el importe total de la construcción han de embeberla en prestaciones personales conforme á la ley municipal.

Art. 7º Esa tercera parte del presupuesto á cargo de los pueblos, representada por la prestación personal, ha de contraerse única y exclusivamente al movimiento de las tierras del proyecto.

Palacio del Congreso 9 de Febrero de 1895.—Agustín Bullón de la Torre.



61320440
59980149X
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA



6403414262